

ANUNCIO FINAL DEL CONCURSO DE MOVILIDAD, DE UN PUESTO DE POLICÍA LOCAL, EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE POLICÍA LOCAL, ESCALA BÁSICA, CATEGORÍA DE POLICÍA, GRUPO C, SUBGRUPO C1, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO. EXP 3657/2024

En Astillero, a 13 de agosto de 2024, siendo las 10:00 horas se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Astillero, el Tribunal Calificador encargado de juzgar y fallar las pruebas selectivas convocadas en el Boletín Oficial de Cantabria nº 114 de 13 de junio de 2024 y en el Boletín Oficial del Estado nº 163 de 6 de julio de 2024, para proveer por concurso de movilidad, un puesto de Policía Local, en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Básica, Categoría de Policía, Grupo C, Subgrupo C1, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Astillero, incluida en la oferta de empleo de 2024.

Asisten el Presidente del Tribunal, D. José Ramón CUERNO LLATA, y los Vocales, D. Javier MANSILLA DEL POZO, D. José Manuel GÓMEZ CABEZA y D^a. Ana Belén MÉNDEZ GÓMEZ. Da fe del acto, actuando como Secretaria D^a M^a Arántzazu VEGA DE LAS HERAS. Se constituye el Tribunal con estos miembros para la resolución de alegaciones formuladas contra la valoración de méritos.

PRIMERO.- Teniendo por comparecidos los miembros que conforman el Tribunal, se inician los trabajos de valoración final resolviendo las reclamaciones presentadas a la valoración inicial.


SEGUNDO.- Presentada reclamación por el aspirante D. Francisco Javier Maza Antón, con nº 9320/2024 del Registro General de Entrada, de fecha 9 de agosto de 2024, en el que solicita la revisión de las puntuaciones en el apartado A, ya que tiene una puntuación de 1,2 puntos y debería de tener 2,4 puntos ya que "cuenta con cuatro años de antigüedad como policía local desde el 4 de mayo de 2020."

Además, solicita "que se considere como válido el certificado provisional del curso realizado de ofimática administrativa de 8 créditos de duración (200 horas) en el apartado de informática, ya que este curso está realizado y finalizado correctamente a falta de la universidad expida el título oficial."

Este Tribunal, realiza estudio de la reclamación presentada, en relación a la puntuación obtenida por el aspirante en el apartado A, se estima la reclamación del aspirante, obteniendo una puntuación final en este apartado de 2,40 puntos.

En relación a la alegación presentada sobre el apartado D.5, este Tribunal, según lo dispuesto en el artículo 5.1 del Decreto 46/2016, de 11 de agosto, por el que se establece el baremo de méritos aplicable a los concursos para la provisión

Firma 1 de 1
MARIA ARANZAZU VEGA DE LAS HERAS
13/08/2024

	Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	46f593dff23c431b91ce912668b52ff1001	
Url de validación	https://sede.astillero.es	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





de puestos de trabajo por movilidad y a la fase de concurso en los procesos de promoción interna que se articulen dentro de los cuerpos de Policía Local de Cantabria, en relación a la valoración de formación y docencia relacionada con el área profesional: "Se valorará conforme a lo establecido en apartado 3, la realización de cursos impartidos por la Escuela Autonómica de Policía Local de Cantabria o por otros centros de formación oficiales de la Administración Pública de ámbito estatal, autonómico o local o por las organizaciones sindicales siempre que estén homologados por el Instituto Nacional de Administración Pública y estén relacionados con la función policial".

Por lo tanto, el certificado provisional presentado del curso de ofimática administrativa impartido por el centro de formación Carpe Diem, S.L., no tiene la consideración de centro de formación oficial de la Administración, tal y como establece el artículo 6.5.a) del Decreto 46/2016. Tampoco se establece número de horas y en el certificado provisional solo hace referencia que el título definitivo posterior "será expedido por la Universidad de Extremadura", sin quedar justificados estos extremos, por lo que se desestima su alegación.

TERCERO.- No habiéndose presentado más reclamaciones, se procede a publicar las valoraciones definitivas con desglose de puntuaciones por aspirantes, resultando:

ASPIRANTES	APDO A	APTD. B	APTD. C	APTD. D	PUNTUACION
Alonso San Martin, Emilio	1,20	0,00	4,25	1,30	6,75
Martínez San Emeterio, Iñigo	1,20	3,00	13,90	4,60	22,70
Maza Antón, Francisco Javier	2,40	4,00	13,00	3,50	22,90
Pinedo Ortiz, Adrián	1,20	3,00	8,00	3,40	15,60
Ponce Fernández, Hernán	8,40	3,00	15,00	5,00	31,40

CUARTO.- A la vista de los resultados definitivos obtenidos, se resuelve definitivamente el concurso de movilidad adjudicando la plaza un puesto de Policía Local, en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Básica, categoría de Policía, Grupo C, Subgrupo C1, **al Sr. D. Hernán Ponce Fernández.**

Conforme a la base undécima apartado 2 de las bases se establece lista de reserva a efectos de poder efectuar nombramiento o para los casos en que se produzca un supuesto comprendido entre los anteriores del apartado 11.1 que impida a los propuestos su nombramiento o toma de posesión o que ésta no se adquiera, con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas. Dicha lista únicamente surtirá efectos para la cobertura de las plazas objeto de la presente convocatoria en los casos indicados, sin que surta efectos para otros procesos selectivos u otras convocatorias futuras, ni sus miembros adquieran otros derechos

Firma 1 de 1
MARIA ARANZAZU VEGA DE LAS HERAS
13/08/2024

	Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
	Código Seguro de Validación	46f593dff23c431b91ce912668b52ff1001	
	Url de validación	https://sede.astillero.es	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



que los anteriormente indicados, quedando en lista de reserva por orden de puntuación, los siguientes aspirantes:

1. Francisco Javier Maza Antón
2. Iñigo Martínez San Emeterio
3. Adrián Pinedo Ortiz
4. Emilio Alonso San Martín

El aspirante designado por el Órgano de Selección para la provisión del puesto de trabajo por el sistema de movilidad, deberá tomar posesión en un plazo de 3 días hábiles, si no hay cambio del municipio de residencia del funcionario, o en el plazo de un mes, si comporta cambio de residencia del funcionario a otro municipio, a contar desde la publicación del anuncio de la adjudicación de la plaza en el procedimiento de provisión de puestos por movilidad en el Boletín Oficial de Cantabria. Si en dicho plazo no tomará posesión se aplicará lo dispuesto en el apartado 11.2, notificando esta circunstancia al primer aspirante de la lista de reserva y así sucesivamente hasta agotarla, en cuyo caso se declarará la plaza desierta.

Contra esta Resolución cabe recurso de alzada ante el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Astillero en el plazo de un mes, a contar a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Anuncio que se firma en el lugar y a la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA

Firma 1 de 1
MARIA ARANZAZU VEGA DE LAS HERAS
13/08/2024

	Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
	Código Seguro de Validación	46f593dff23c431b91ce912668b52ff1001	
	Url de validación	https://sede.astillero.es	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	